RESOLUCIÓN No. 002967
03 de diciembre de 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SA-SIE-023-2024, QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS EN INTERÉS DE SALUD PÚBLICA, PARA LOS PROGRAMAS DE TB-HANSEN Y PARA LA CONTINGENCIA DE FIEBRE AMARILLA DEL PROGRAMA DE ETV Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 002202 del 16 de septiembre de 2024, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales, que pretende la disminución de la morbilidad y mortalidad prevenibles con vacunas a través del logro de coberturas óptimas; programa que ha demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo. De esta forma, en el 59° Consejo Directivo de la OMS para las Américas, llevado a cabo en el mes de septiembre del 2021, se aprobó la política para revitalizar la inmunización como un bien público para la salud universal, bajo la consideración que, a pesar de los extraordinarios logros alcanzados por los programas de inmunización en los últimos decenios, el progreso se ha visto detenido o incluso revertido en muchos países de la Región, lo que ha puesto en riesgo estos logros; reconoció además, que la inmunización se encuentra entre las estrategias de salud pública más costo-efectivas y que, además de los beneficios que tiene para la salud, la inmunización proporciona una tasa alta de rendimiento de la inversión, lo que contribuye al desarrollo socioeconómico y al logro educativo. Por tanto, revitalizar la inmunización refleja y respalda el compromiso adoptado por los Estados Miembros de avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030, los objetivos de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 y los objetivos de la Agenda de inmunización 2030 de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), los programas de vacunación han demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos es la estrategia de prevención primaria más costo-efectiva para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad, razón por la cual el PAI ha sido una de las prioridades del Gobierno Nacional en Salud Pública a través de los años.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4354488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

De ese modo, en Colombia, el PAI se instituye como una de las políticas priorizadas en salud pública y que alberga la protección específica de las comunidades, donde se ha mantenido la oferta de los servicios de vacunación sin barreras y con acceso a todas las vacunas disponibles en el esquema nacional, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales por ciclo de vida; también viene albergando dinamismos que han permitido incluir nuevas vacunas y modificar los esquemas ya instaurados con el fin de contribuir y mantener los procesos de erradicación, eliminación y control de enfermedades evitables con la administración gratuita de los inmunobiológicos disponibles, en el marco de la consideración mundial como un servicio esencial de salud que no debe ser interrumpido, y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2° de la Ley 100 de 1993, artículos 29 y 41 de la Ley 1098 de 2006, artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y en los lineamientos técnicos proferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así, se propusieron las siguientes metas por prioridades en Salud Pública: "A 2031, se logra que el 95% de los recién nacidos accedan a valoración integral", "a 2031, Colombia logrará coberturas iguales o superiores al 95% con cada uno de biológicos que hacen parte del esquema nacional de vacunación a lo largo del curso de vida", "A 2031, el 95% de las niñas dentro del rango de edad de 9 a 17 años tendrán las dos dosis de la vacuna contra VPH" y "A 2031, se logra una cobertura igual o superior al 95% en la población objeto de vacunación contra Influenza y COVID-19 de adultos mayores y personas con condiciones de riesgo."

De esa manera, el Ministerio de Salud y Protección Social exhorta a entidades territoriales a generar de manera permanente estrategias para garantizar el mejoramiento continuo de las coberturas de vacunación en la población, con mayor énfasis en la menor de 6 años, con el fin de disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacunas, para lo cual el PAI se ha venido fortaleciendo al ingresar de manera progresiva nuevos biológicos al esquema de vacunación nacional; en el 2002 se contaba con 7 vacunas para el control de 11 enfermedades: Tuberculosis, Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis por Haemophilus influenzae tipo b, Poliomielitis, Fiebre amarilla, Sarampión, Rubéola y Parotiditis. En el 2013, eran 11 vacunas para el control de 16 enfermedades, cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud. Hoy en día, el esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 30 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del programa. La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El Departamento del Caquetá, en el análisis de la cobertura de vacunación en el grupo de biológicos trazadores a corte del mes de octubre del 2024 el departamento presenta una cobertura en recién nacidos útil con el 83,6%; para menores de un año con una cobertura en riesgo con el 78,5%; para

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4354388
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

niños de un año con el 81,3% representado una cobertura útil, en niños de 18 meses con una cobertura del 75,4% siendo una cobertura en riesgo alto y para los niños de cinco años con una cobertura del 78,9%.

Respecto a la vacunación contra la COVID-19, el departamento de Caquetá a corte del mes de octubre del 2024 ha administrado 593.778 dosis de vacuna contra la COVID-19, alcanzado un 55% en primeras y únicas dosis, el 54% en esquemas completos, el 28% con dosis de primer refuerzo, el 8% con segundo refuerzo y el 4% con dosis adicional.

Las acciones de administración y gestión del PAI se desarrollan bajo 12 componentes que interactúan y son el marco para el desempeño del programa por parte de los diferentes actores tales como Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y los Prestadores de Servicios de Salud públicos y privados, estos componentes corresponden a: normatividad, coordinación, planificación - programación, ejecución, capacitación - Talento Humano, cadena de frío, insumos, asistencia técnica, sistema de información, vigilancia en salud pública, comunicación y evaluación, debidamente complementados, para lograr el desempeño de la gestión y alcanzar los objetivos del programa en beneficio de la población.

Aunado a ello, de los doce componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones, uno de ellos juega una gran relevancia en el Programa: el componente de Información, Educación, Comunicación y Movilización Social; como una estrategia de participación efectiva que les permite a los diversos sectores y actores sociales intervenir en los asuntos que consideren de su interés y para los cuales deben ser tenidos en cuenta. Ningún programa de salud pública puede tener el impacto esperado, si no se sensibiliza adecuadamente a la comunidad para que se informe, acepte y tome parte activa. Con el objeto de lograr las metas del PAI y garantizar la permanencia del programa en el tiempo, es necesario aumentar el acceso de la comunidad a los servicios de salud y la inducción a la demanda por parte de la comunidad hacia la oferta del programa y se requiere elementos para desarrollar las acciones de Información, Educación y Comunicación.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito y demás competencias del departamento de Caquetá, la Secretaria de Salud Departamental, se han radicado dos proyectos relacionados con la atención específica de cada evento de interés de salud pública, los cuales son:

- **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, registrado en el banco de proyectos con los códigos **BPIN: 2024006180073**. Lo anterior en armonía con el Plan de Desarrollo Departamental **"OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027"**, en su línea estratégica: Desarrollo Integral del Tejido Humano; Programa: Salud Pública.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

- **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PRIORITARIOS EN LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**", registrado en el banco de proyectos con los códigos **BPIN: 2024006180077**. Lo anterior en armonía con el Plan de Desarrollo Departamental "**OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027**", en su línea estratégica: Desarrollo Integral del Tejido Humano; Programa: Salud Pública.

Esta necesidad está contemplada en el plan anual de adquisiciones.

Que el proceso selección de la referencia SE LIMITA A MIPYME DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, toda vez que se recibieron solicitudes por parte de los interesados para limitar el presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SA-SIE-023-2024.**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SA-SIE-023-2024** con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** Fortalecer las capacidades y acciones de información, educación y comunicación de las enfermedades transmisibles (PAI, ETV, ZOONOSIS Y MICOBACTERIAS).
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SA-SIE-023-2024**
3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.
4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II o en la oficina de contratación de la Gobernación del Caquetá.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($199.398.920),** suma la cual se determinó como presupuesto oficial, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.
6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con los Certificados de disponibilidad presupuestal números 2024091891 del 16/09/2024 y 2024112286 del 08/11/2024

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación,

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351438
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No DC-SA-SIE-023-2024, LIMITA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Florencia, Caquetá, hoy 03 de diciembre del 2024.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador Departamento del Caquetá

Revisó:

Angy Carolina Rojas Rivas
Directora Técnica de Contratación

Proyectó:

Laura Rivera Cedeño
Abogada Contratista
Dirección Técnica de Contratación

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia